

# MEDIO AMBIENTE RECIBI ORIGINAL



FIRMA: Fujy EMPRESA: Terra Consultores OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
FECHA: 29/02/2024 NOMBRE: Ernelio Rayoso Espindola Bitácora: 05/BW-0035/02/24  
Oficio No. SGPA-UARN/0248/COAH/2024  
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 23 de febrero de 2024  
HORA: 10:36 CARGO: Auxiliar Técnico

**C. BERNARDINO HERNÁNDEZ PÁEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EJIDO LA COLONIA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de febrero de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 06 de Junio de 2022, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro COAH, Tipo NI, Volumen 19, Número 36, Año 22**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido La Colonia, N-05-035-COL-004/22**, en el Municipio de Turreon autorizado mediante Oficio Número **SGPA-UARN/0581/COAH/2022**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cepas (partes vegetativas de candelilla)	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla
Cera	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO**

  
**LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA**



"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca, Jefe de la Unidad de Normatividad y Fomento."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente  
Terra Consultores de México, S.C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.  
Expediente.

JAGV/JGGV/YELAR/ZR/rdp

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Tels: (01844) 4118402; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

1 de 1



